

 Hospital San Francisco Viotá —“Profesionales en Humanidad”—	ESE Hospital San Francisco de Viotá Nit. 890.680.032-1 -“Profesionales en Humanidad”-	
---	--	--

ACTA DE INICIO

FECHA:	01	DE	JULIO	DE	2026
GRADO DE RESPONSABILIDAD					
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.					

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
NÚMERO CONTRATO:	DE	259	DE	JULIO DE 2026	
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA EN LA ESPECIALIDAD DE INAGENES DIAGNOSTICAS - ECOGRAFIAS PARA LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA.					
CONTRATISTA:			PHARMA MEDICAL SERVICES S.A.S		
NIT/C.C.:			900.452.680-2		
VALOR DEL CONTRATO:			CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:			TRES (03) MESES		
CDP:			No 391		
RP:			No 395		
FECHA DE INICIO:			01 DE JULIO DE 2026		
FINALIZACIÓN DEL CONTRATO:			30 DE SEPTIEMBRE DE 2026		

CONSIDERANDO:

Que entre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTÁ**, identificada con el NIT 890.680.032-1, en su condición de **CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, **PHARMA MEDICAR SERVIVES S.A.S.** con NIT No. 900.452.680.-2 y domicilio en la ciudad de Soacha - Cundinamarca, Representada legalmente por la señora **MARIA DEL PILAR PINEDA CAICEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 39.674.853** expedida en Soacha, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal adjunto, quien para los efectos del presente

 Hospital San Francisco Viotá —“Profesionales en Humanidad”—	ESE Hospital San Francisco de Viotá Nit. 890.680.032-1 -“Profesionales en Humanidad”-	
---	---	--

contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios **No. 259 de 2026**, cuyo objeto es la **“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA EN LA ESPECIALIDAD DE INAGENES DIAGNOSTICAS - ECOGRAFIAS PARA LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA.”** por la suma de **\$40.000.000.**

2.- Que revisado el expediente contractual se encuentra que, para el contrato antes mencionado, fue expedido el Registro Presupuestal **(395)** de fecha del primero (01) de julio de 2026, por lo tanto, se cumplieron los requisitos del perfeccionamiento y legalización del contrato.

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, se ha designado como apoyo a la supervisión a la Coordinadora Asistencial de la entidad, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

Fijar como fecha de inicio del Contrato **No. 259 de 2026** el primero (01) de julio del año 2026; por lo tanto, la fecha de terminación será el día treinta (30) de septiembre del año en curso 2026.

La presente acta de inicio se suscribe en Viotá – Cundinamarca, al primer (01) día del mes de julio del año 2026.

Por el Hospital,

Por el Contratista,

ORIGINAL FIRMADO
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTÁ
JULIA MAYERLY CHÁVEZ ROLDÁN
GERENTE

ORIGINAL FIRMADO
PHARMA MEDICAL SERVICES S.A.S.
R.L. MARIA DEL PILAR PINEDA CAICEDO

ORIGINAL FIRMADO
LORENA PAOLA LOPEZ ALVARADO
SUPERVISORA

PROYECTÓ: DAHIAN MICHELLE HERRERA RODRIGUEZ – AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTRATACION
REVISÓ: JOSE ARBEY PEREZ – ASESOR JURÍDICO
APROBO: JULIA MAYERLY CHAVEZ ROLDAN- GERENTE